

Día del trabajador

El 1 de mayo se conmemora el Día de los Trabajadores o Día Universal del Trabajador.

¿Por qué el 1º de mayo?



Sin pan y sin trabajo
Antonio Berni



Día de trabajo
Óleo sobre tela
*Benito Quinquela Martín***

La Federación Estadounidense del Trabajo -American Federation of Labor- (de acuerdo a diferentes fuentes inicialmente socialista o anarquista respectivamente), en el marco de las luchas realizadas por las distintas organizaciones sindicales en defensa de la jornada de trabajo de 8 horas diarias, resolvió en su IV Congreso del año 1884, **que desde el 1º de mayo de 1886** la duración legal de la jornada de trabajo debería ser de ocho horas, yéndose a la huelga si no se obtenía esta reivindicación y recomendándose a todas las uniones sindicales que tratasen de hacer promulgar leyes en ese sentido en sus jurisdicciones.



Jornada de trabajo
Óleo sobre tela
Benito Quinquela Martín

A partir de 1886 en Estados Unidos se promulga la llamada Ley Ingersoll que establece la jornada laboral de 8 horas de trabajo diarias. Esta disposición, central en cuanto a condiciones dignas de trabajo, no es cumplida por lo que **el 1º de mayo**, y los días

subsiguientes, los trabajadores organizan protestas masivas y paralización de actividades productivas a través de numerosas huelgas.

Estas huelgas desencadenaron episodios de violencia y represión entre los que se destacó la "Revolta Haymarket" en un supermercado de Chicago, en la que mueren varios policías y son juzgados y ejecutados cuatro líderes anarquistas. Finalizando el mes de mayo de 1886 distintos sectores patronales accedieron a otorgar la jornada de 8 horas a miles de obreros, lo cual fue un éxito para las federaciones y organizaciones de trabajadores.

El día del trabajador se instituye para perpetuar la memoria de los hechos de mayo en Chicago, por acuerdo del Congreso Obrero Socialista de la Segunda Internacional, celebrado en París en 1889, como una jornada de lucha reivindicativa y de homenaje a los Mártires de Chicago. Reivindicación convertida en demanda común de la clase obrera de todo el mundo.

No obstante, la celebración del 1º de mayo atraviesa diversas repercusiones según el país y su régimen político. En la actualidad, la mayor parte de los países democráticos lo festejan, mientras que los sindicatos convocan a manifestaciones y realizan muestras de hermandad.

Durante el siglo XX, los progresos laborales se fueron acrecentando con mayores garantías y regulaciones a favor de los trabajadores, por ejemplo derechos de respeto, retribución y amparo social. Considerando al trabajo un medio indispensable para satisfacer las necesidades del individuo y la comunidad.

En Argentina, los largos procesos reivindicativos no escaparon a la historia de todo este siglo, llegando al máximo reconocimiento de las reivindicaciones laborales durante el período de gobierno peronista que comprendía al trabajo como la causa de todas las conquistas de la civilización y el fundamento de la prosperidad general proponiéndose una serie de políticas orientadas a proteger el derecho a trabajar, proveyendo ocupación a quien la necesitara.

En esta etapa se tomaron distintas medidas de gobierno orientadas a reactivar las fuentes de producción en forma de posibilitar y garantizar al trabajador una retribución moral y material que respondiera a sus necesidades vitales y fuera compensatoria del rendimiento obtenido y del esfuerzo realizado. Y en ese sentido garantizar condiciones dignas de trabajo en cuanto a salarios, salud, capacitación, bienestar social (vivienda, indumentaria y alimentación adecuadas), jubilación, seguridad social.

Por otra parte se reconoció el derecho a la defensa de los intereses profesionales, esto es agremiarse libremente y participar en otras actividades lícitas por la defensa de los intereses profesionales.

En Argentina, entre las leyes sociales, podemos mencionar la ley 4.661 de descanso dominical; la ley 9.688, que establece la obligación de indemnizar los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales aunque no medie culpa patronal; la ley

11.544, que limita la jornada laboral a 8 horas y la "Ley de despido", que trata del preaviso y de las indemnizaciones correspondientes.

Durante las tres últimas décadas del siglo XX (los 70, 80 y 90), en nuestro país y en la región latinoamericana, los progresos en el reconocimiento y defensa de los derechos de los trabajadores sufrieron un importante retroceso como resultado de la implementación de medidas políticas y económicas de gobierno propias del sistema neoliberal. Dichas medidas pueden sintetizarse en las leyes de flexibilización laboral y en el proceso de desindustrialización creciente que generó los más altos índices de desempleo de la historia argentina, marcando el aplazamiento de las reivindicaciones obtenidas a través de las luchas de los trabajadores años anteriores.

En la actualidad, asistimos a un proceso de reconstrucción de las condiciones de trabajo en pos de una sociedad inclusiva, en la medida en que se reconoce la importancia de garantizar trabajo digno para todos los argentinos como parte de un proyecto de país que se propone una sociedad igualitaria. Es por ello que podemos observar, entre otros ejemplos, la re-adopción de las discusiones paritarias en defensa de los salarios de los trabajadores.

En nuestro país el 1º de mayo es feriado nacional por la Ley 21329 de Feriados Nacionales y Días no Laborables.

El 1 de Mayo celebramos también el Día de la Constitución Nacional, recordando las luchas populares para el logro del sistema democrático.

ACTIVIDADES

- 🇺🇦 Investigando los antecedentes... Las primeras reivindicaciones y sus protagonistas... ¿Que establece el ARTICULO 14 BIS? ¿en qué contexto social y económico de nuestro país se incorpora en la Constitución Nacional el ARTICULO 14 BIS? ¿Quiénes lo impulsaron? ¿Qué proclamaba la Constitución de 1949 y qué pasó con ella?
- 🇺🇦 Arte y trabajo... Búsqueda de canciones, poemas, pinturas con contenido asociado a las luchas obreras y represiones durante el S XX, en nuestro país y el mundo. Describir similitudes y diferencias en las características de sus letras. Trabajar la tarea con mapas... marcar, en las distintas épocas históricas, los países en los que más avanzaban/retrocedían los sectores trabajadores.

SUGERENCIAS DE MATERIAL

- PARA ALUMNOS: LIBROS PARA LEER
 - Orwell, George (2003). *Rebelión en la granja*. Colección: Áncora y Delfín. Barcelona: Ediciones Destino.

-Narosky, Mirta (2007). *Duendes por la dignidad*. Impreso y editado en Cooperativa Chilavert Artes Gráficas, imprenta recuperada y gestionada por sus trabajadores.

- PARA DOCENTES: PELÍCULAS PARA VER

-Recursos Humanos

-Los lunes al sol

25 de Mayo: Día de la Revolución

Los sucesos de mayo de 1810

A fines del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX, las políticas expansionistas de Francia e Inglaterra jugaron un rol capital, en el Río de la Plata los efectos de sus disputas se hicieron sentir con fuerza durante **las invasiones inglesas en 1806 y 1807**.

Cuando en junio de 1806 las tropas inglesas desembarcaron en el puerto de Buenos Aires y avanzaron sobre la ciudad, no encontraron mayores resistencias por parte de las autoridades españolas, España estaba seriamente debilitada y no podía abastecer correctamente ni defender a sus colonias.

Acá agregaría "la ocupación francesa...", la captura del Rey, la caída de la Junta... y los intensos levantamientos populares que allanaron el camino para que los criollos pusieran en marcha sus planes.

Este fue el momento en que General Cornelio Saavedra decidió, en su calidad de jefe de las milicias, impulsar la conformación de una Junta de Gobierno Local, y junto con él iban a estar los oficiales de las milicias. El Virrey Cisneros debió ceder a las presiones de las milicias criollas y de un grupo de jóvenes revolucionarios, y convocó a un Cabildo Abierto para el 22 de mayo de 1810. El Cabildo, dominado por españoles, burló la voluntad popular y estableció una Junta de Gobierno presidida por el propio Cisneros. Esto provocó la reacción de las milicias y el pueblo, quienes propusieron la destitución del virrey.

Allí tuvieron un fuerte protagonismo Juan José Castelli, Juan José Paso, Cornelio Saavedra y Marín Rodríguez, quienes argüían que había caducado el gobierno legítimo al disolverse la Junta Central y que la soberanía residía en el pueblo.

Es así como el **25 de mayo**, mientras un grupo de vecinos, milicianos y algunos miembros de la plebe urbana se iban acercando al Cabildo; otros más activos – liderados por Antonio Luis Beruti y Domingo French- golpeaban las puertas del Cabildo exigiendo la destitución de Cisneros y una lista con los 9 miembros que debían integrar la nueva Junta Gubernativa.

La Revolución nacía marcada por un doble dilema: por una parte, se afirmaba en el ejercicio autónomo del gobierno local pero sin dejar de reconocer la fidelidad del territorio al rey cautivo (a este episodio se lo llamó "**La máscara de Fernando VII**"); por la otra, invitaba a los representantes de los pueblos a reunirse en un congreso constituyente para decidir sobre la suerte futura de las Provincias, mientras simultáneamente los incorporaba en el gobierno provisorio.

YPF y soberanía en la actualidad



Si reflexionamos sobre la importancia de la defensa de nuestra soberanía en la actualidad podemos comprobar que las políticas del actual gobierno se mantienen encaminadas a la defensa de nuestro país y la construcción permanente de alianzas regionales. Es una evidencia de ello el reciente proyecto de ley enviado al Congreso Nacional de soberanía hidrocarburífera que establece la nacionalización de la empresa YPF, un claro indicador de la recuperación de la Nación en el manejo soberano de los recursos energéticos, y que cuenta con el apoyo de la región.

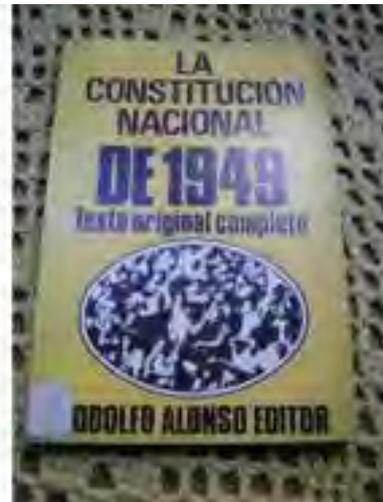
ACTIVIDADES

- 1- Para investigar: ubicando a nuestra Independencia en el marco de un proceso político general en la región latinoamericana, ¿qué ocurría, al mismo tiempo, en otros futuros países de la región? ¿Cómo se relacionó concretamente Argentina con esos otros procesos? ¿De qué se trataron las campañas al Paraguay, al Perú y a la banda Oriental?



Revolución y emancipación latinoamericana

Constitución Nacional



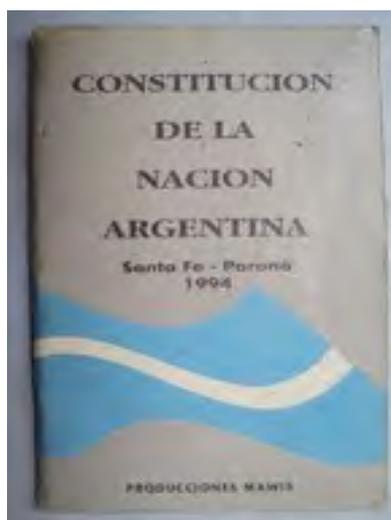
Nuestra Constitución Nacional es promulgada el 1° de mayo de 1853, por el Director provisional de la Confederación, Justo José de Urquiza, en una Convención Constituyente realizada en la ciudad de Santa Fe.

Su creación está atravesada por los debates políticos que se profundizaron luego de la declaración de Independencia de 1816.

El acuerdo sobre la máxima norma pretendía constituir y regular el nuevo Estado nacional y sus formas de gobierno lo que implicaba querellas profundas acerca del poder y su distribución. Las discusiones centrales giraban en torno a la disputa política entre Unitarios y Federales respecto de la conformación económica, política, social y cultural de la Nación. Mientras Buenos Aires mantenía el poder político que le otorgaban las beneficiosas condiciones económicas de la región más fértil del país y el control del puerto de Buenos Aires desde la creación del Virreinato del Río de la Plata, las provincias presentaban resistencia a ceder la conducción política del Estado central, planteando la distribución igualitaria y federal de la participación política y económica.

Nuestra Carta Magna se basa en los principios de la Revolución Francesa de 1789 -forma de gobierno democrático-liberal-, un modelo constitucionalista estadounidense -presidencialista y parlamentario- y, como precedente histórico central, independencias latinoamericanas, que marcaron el compás de la autodeterminación política regional. Entre nuestros propios ejemplos, la Asamblea del Año XIII marcó la división del poder público -asimilado del modelo francés- ubicando al Poder Ejecutivo como centro del sistema. Precedió así la formación del Directorio -gobierno unipersonal-, discutido en los años posteriores debido a nuevas regulaciones que pretendían un centralismo porteño potente y con capacidad de elegir a los gobernadores provinciales. En 1820, la Batalla de Cepeda, con los ejércitos de San Martín, Artigas y Belgrano, derrota al Directorio y establece el Tratado de Pilar proponiendo una forma federativa de gobierno. En 1926, Rivadavia intenta otra reformulación, para recuperar el control porteño pero fracasa. Hacia los años '30, el contexto político local fortalece a los caudillos provinciales y se establece el Pacto Federal, que propone regulaciones con representación igualitaria de las provincias y, aunque no es puesto en práctica, se constituye en antecedente primordial de la posterior Constitución Nacional.

Transformaciones democráticas



Durante el siglo pasado se incorporan a nuestra Constitución y al cuerpo de leyes y regulaciones numerosos derechos vinculados, a las nuevas participaciones políticas y nuevas realidades: voto obligatorio y secreto para todos los hombres mayores de 18 años (ley Sáenz Peña), regulación de derechos laborales (Artículo 14 bis), voto femenino, regulaciones internacionales: Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Sobre la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio de 1948; y Convención sobre los Derechos del Niño, Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Estos últimos se incorporan durante la Reforma del año 1994, junto con la reelección presidencial y el acortamiento del mandato presidencial.

En nuestros días, se sancionaron leyes que se añaden al andamiaje de la protección integral de los derechos humanos como la Ley de Matrimonio Igualitario, la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asignación Universal por Hijo. Estos cambios traducen los movimientos históricos del S XX y flamante XXI, a través de los cuáles surgieron nuevos actores sociales y políticos, profundizado su protagonismo en la escena nacional. Hoy debatimos un nuevo proyecto de Ley impulsado por el P.E.N respecto de la propiedad y utilidad social de nuestros hidrocarburos (como recurso estratégico de una nación), en el proyecto de expropiación de YPF.

Otros proyectos integrales se han discutido, manteniendo raíces originales pero incorporando ejes fundamentales respecto de los derechos laborales, de familia, de la función social del capital y la actividad económica, entre otros, como la Constitución propuesta por el gobierno peronista en 1949, que luego fue derogada por el golpe de estado de 1955 encabezado por P. Eugenio Aramburu, hecho al mismo gobierno constitucional.

Estas transformaciones, marchas y contramarchas dibujan el sostén dinámico de la historia de un pueblo y dejan entrever que las Constituciones así como todas las demás regulaciones son hijas de los debates y transformaciones políticas de éste. La inclusión democrática en nuestros marcos legales durante el S XX: y, en la actualidad, el debate por los recursos naturales y estratégicos, entre otras cosas, señalan una discusión social respecto del proyecto de país a construir y marcan los cambios socio-culturales y económicos que ella traduce y resuelve.

ACTIVIDADES



- ¿ En qué ámbitos ha sido reformada nuestra Constitución Nacional? ¿Mediante qué métodos? ¿ Quiénes han impulsado estas reformas?
- ¿ Qué otras leyes o regulaciones conocés que hayan sido incorporadas o impulsadas y por qué sectores?
- ¿ Cómo se elaboró e impulsó el proyecto de expropiación de Yacimientos Petrolíferos Fiscales?